

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Articulo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ADUANA DE ENTRADA

OFICIO No.

V-DGGIMAR.710/AH-36685/20

No. de FOLIO

FECHA DE EXPEDICIÓN:

0502300400120205093002271

Ciudad de México, a 26 de Noviembre de 2020

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

BAYER DE MEXICO SA DE CV MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA , 259 GRANADA, MIGUEL HIDALGO 11520, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) TEL. 57283000

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL | PAÍS DE PROCEDENCIA

CORREO ELECT. jorge.diaz@bayer.com

R.F.C. ó C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
BME820511SU5	26 de Noviembre de 2020	01 de Abril de 2021
NOMBRE COMERCIAL	NÚMERO CAS	
PREMISE 2 SC / PREMISE 2 INSECTICIDE	CAS LOS DEMAS	

ANALISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
200000	Litro	
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN	FRACCION ARANCELARIA	
DISTRIBUCIÓN.	38089199	

OBSERVACIONES

N/A

PRODUCTO		
BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE),	ARGENTINA (REPUBLICA),AUSTRALIA	AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	(COMUNIDAD DE),AUSTRIA	COLOMBIA,NUEVO LAREDO,VERACRUZ
	(REPUBLICA DE),BELGICA (REINO DE),	
	BRASIL (REPUBLICA FEDERATIVA DE),	
	COLOMBIA (REPUBLICA DE),COSTA	
	RICA (REPUBLICA DE),ALEMANIA	
	(REPUBLICA FEDERAL DE),ESPAÑA	
	(REINO DE),FRANCIA (REPUBLICA	
	FRANCESA), GUATEMALA (REPUBLICA	
	DE),INDIA (REPUBLICA DE),ITALIA	
	(REPUBLICA ITALIANA),PANAMA	
	(REPUBLICA DE),PERÚ (REPUBLICA	

DEL), TAILANDIA (REINO DE), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PAISES BAJOS (REINO DE LOS) (HOLANDA)

Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

RICARDO ORTIZ CONDE

ROC/ROC/MMR

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO EXIME AL AUTORIZADO DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LEYES, REGLAMENTOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA.
- II.- ESTA AUTORIZACIÓN, PODRÁ SER REVOCADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE AL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE, O BIEN POR LA VIOLACIÓN DE CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA, SIN PERJUICIO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO DERIVADO DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL QUE EN SU CASO PUDIERA ORIGINARSE, ASÍ COMO DE LAS SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CON FORME A DERECHO PROCEDAN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 12 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y 153 FRACCIÓN VII Y VIII DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
- III. EN CASO DE OCURRIR UN DERRAME, INFILTRACIÓN, DESCARGA O VERTIDO DEL MATERIAL PELIGROSO AUTORIZADO EN LA PRESENTE, DEBERÁ AVISAR DE INMEDIATO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN SU PROGRAMA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA Y ACCIDENTES.

Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600500120204006001801

[0502300400120205093002271]Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos. [26/11/2020]14:58:03]BME820511SU5]BAYER DE MEXICO SA DE CV[0ICR720809R93]RICARD0]ORTIZ[CONDE]Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas][II]IMEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)[CIIDAD DE MÉXICO]0402600500120204006001801][Con fundamento en los artículos 135 fracción VI de Ley General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas][II]IMEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)[CIIDAD DE MÉXICO]0402600500120204006001801][Con fundamento en los artículos 135 fracción VI de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 3, 3 2 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones del Importación y Exportación de Plaquicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción I, 1, 3 V IV VIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación de Mercancias cuya Importación y Codificación de Mercancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación de Vegetales y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de Importación a favor de la empresa denominada: [PREMISE 2 SC / PREMISE 2 INSECTICIDE]LOS DEMAS[21.400 % pelpila[2000]Litro][INSECTICIDA]3808919]BRASIL (REPUBLICA DE)ESTADOS UNIDOS DE AMERICAJAGESANIA (REPUBLICA DE)ESTADAS UNIDOS DE AMERICAJAGESANIA (REPUBLICA DE)ESPAÑA (REINO DE)ES